V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

9960 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria a propuesta de la Sección correspondiente han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
Expediente: A. 3.191 RLT/M.81 L-14.134.
Objeto de la instalación: Modificación línea 6 KV, y sustitución de E. T. 4 por P. T. 4.
Línea eléctrica con origen en apoyo número 9 antigua línea a E. T. 4, y final nuevo P. T. 4, «Capdella».
Estación transformadora número 4, «Capdella», situada en término municipal de Torre de Capdella, tipo intemperie, transformador de 160 KVA, relación 6/0,22 KV.

Lérida, 5 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.148-C.

9961 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
Expediente: A. 4.208 R. L. T. L-12.343.
Objeto de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. a E. T. número 594, «San Sebastián».
Línea eléctrica con origen en apoyo número 16 de línea a 25 KV, a E. T. «Tarragona», y final E. T. número 594, «San Sebastián».
Estación transformadora número 594, «San Sebastián», situada en Cooperativa de Viviendas San Sebastián, tipo, sin postes, transformador de 160 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Lérida, 16 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.478-C.

9962 *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Tribunal que ha de juzgar el Concurso de Méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas» entre Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 12 de mayo de 1983, por la que se hace público el lugar, fecha y hora de la presentación de la documentación.*

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 7 de la Orden de 12 de mayo de 1983 («Diario Oficial de la Generalitat» de 3 de junio), se cita a los aspirantes, o persona que los represente, admitidos al concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas», entre profesores agregados, convocado por la citada Orden, el día 9 de mayo, de las nueve a las once horas, en la Dirección General de Bachillerato (calle Aragón, 210, tercer piso, Barcelona), para realizar la presentación de los siguientes documentos:

1. Instancia donde consten los datos de identificación del aspirante.
2. Memoria en la que se exponga una programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales del plan de estudios vigente, de acuerdo con los criterios personales de cada concursante, con las oportunas justificaciones científicas y bibliográficas (presentación obligatoria).
3. Lista de todos los méritos alegados, que deberán ser justificados mediante los documentos indicados en el baremo de la Orden de convocatoria.
4. Petición de vacantes.
5. Relación por duplicado de todos los documentos presentados. Los méritos alegados no justificados no se tendrán en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará su modificación o alteración.

Barcelona, 12 de abril de 1984.—El Presidente del Tribunal, Joan Veny i Clar.

GALICIA

9963 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: L. M. T. en Peites y Figueiredo, Ayuntamiento de Ribas de Sil.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», con domicilio en Quiroga (Lugo), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Guiroguesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas eléctricas aéreas de 20 KV, sobre postes de hormigón armado y vibrado, de 13 metros de altura, conductor con cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, L. M. T. para suministro de Peites, deriva de la actual línea Montefurado, de 510 metros de longitud y termina en el C. T. de Peites. La línea para suministro de Figueiredo deriva de la línea Montefurado E-34, de 462 metros de longitud y termina en el C. T. de Figueiredo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de marzo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.015-D.